

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****TALAMANCA DE JARAMA****URBANISMO**

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de 28 de enero de 2021, ha acordado aprobar inicialmente y someter a información pública la modificación puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Talamanca de Jarama, que tiene por objeto el cambio de calificación de los terrenos públicos necesarios para la construcción de una rotonda en la confluencia de las calles Valdepiélagos y Cordel de la Soledad.

Asimismo, se ha acordado someter el expediente a Evaluación Ambiental Estratégica simplificada.

Lo que se hace público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales (calle Mayor, número 28, de esta localidad), y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.talamancadejarama.org

En Talamanca de Jarama, a 9 de febrero de 2021.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/4.970/21)

